

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.929

LEY 3929

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3929

ARTÍCULO 1°. Declárase Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la ley 1227, Artículo 4°, inc. “h“, el Coche N° 10 de la Línea “A” de subterráneos.



VEREDICTA LEYES

Ley 3929. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).